

**ECLA SERIES**

**VIOLENCIA DOMESTICA Y ABUSO**



Educación Comunitaria Legal Argentina

**¿Estas sufriendo violencia  
de parte de tu pareja?  
¿Conocés a alguien que esté en  
una relación violenta y abusiva?**



**VIOLENCIA Y ABUSO EN UNA RELACIÓN DE PAREJA**

**INECIP** 

INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS  
EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES



Global Affairs  
Canada

Affaires mondiales  
Canada



## Índice

<b>Parte I</b> .....	<b>3</b>	¿Qué pasa si mi pareja me denuncia? .....	16
¿A quién está dirigido este manual? Su utilidad .....	3	¿Qué pasa si mi pareja se entera de que lo denuncié? .....	17
¿Qué es violencia hacia la mujer? .....	3	¿Qué sucede después de la detención? .....	17
¿Cómo puedo identificar a una persona que ejerce violencia contra su pareja? .....	4	¿Alguien me acompañará durante el trámite de la causa penal? .....	18
¿Los hombres violentos, dejan de serlo en algún momento? .....	5	¿Puedo participar activamente en el caso? .....	18
¿Qué problemas legales necesitaré afrontar? .....	5	¿Qué pasa si mi pareja quiere volver a casa? .....	19
¿En qué consisten las medidas urgentes de restricción o prohibición de acercamiento? .....	6	<b>Parte IV / El juicio penal</b> .....	<b>20</b>
¿Cómo obtengo ayuda rápidamente? .....	7	¿Qué sucede en el juicio? .....	20
<b>Parte II / Cómo salir de una relación abusiva o violenta</b> .....	<b>8</b>	¿Puedo llevar a mis hijos al juicio? ..	20
¿Cómo se arma un buen plan de seguridad? .....	9	¿Qué sucede en las audiencias? .....	20
¿Puedo llevar a mis hijos conmigo? ..	10	¿Qué pasa si me llega una citación para testificar? .....	21
¿Qué pasa si llamo a la policía? .....	11	¿Cómo me preparo para testificar? ..	22
¿Qué hago si sufrí una agresión física y estoy herida? .....	12	¿Cómo finaliza el juicio? ¿Qué sentencia podría obtener? .....	23
¿A dónde puedo ir después? .....	13	<b>Repasamos 10 ideas principales: ...</b>	<b>24</b>
¿Qué precauciones debo tener al decidir dónde alojarme? .....	13	<b>Información de interés</b> .....	<b>26</b>
¿Qué debo hacer después? .....	14	Centros de atención telefónica .....	26
<b>Parte III / El proceso penal</b> .....	<b>15</b>	Algunos lugares donde realizar denuncias penales .....	26
¿Cómo avanza un caso en la justicia penal? .....	15	Centros comunitarios de atención integral a la violencia .....	29
		Dispositivos de alojamiento, recuperación y atención .....	34



## Parte I

### ¿A quién está dirigido este manual? Su utilidad

Este manual es para cualquier mujer en Argentina que sufre o sufrió violencia por parte de su pareja. La palabra “pareja” en este manual significa un esposo, persona conviviente y novio, haya o no convivencia.

Dejar una relación abusiva es difícil. Los amigos y la familia no siempre comprenden o apoyan.

Además podés enfrentar dificultades económicas y un sistema jurídico que podría resultarte intimidante.

También podés sufrir presiones culturales y sentimientos de aislamiento y de culpa.

Existen en nuestro país una amplia cantidad de recursos legales y comunitarios que podrían serte útiles.

Este manual te proporciona información legal práctica, como así también te dice qué esperar si decidís dejar a tu pareja violenta o cambiar tu situación.

### ¿Qué es violencia hacia la mujer?

Cuando escuchamos términos como: “violencia doméstica”, “violencia familiar”, “violencia de pareja” o “violencia contra las mujeres”, generalmente sólo pensamos en violencia física; pero el abuso no es sólo físico. También puede ser emocional, sexual, psicológico o económico.

La violencia hacia una mujer puede incluir agresiones y otro tipo de maltrato y crueldad,



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

como amenazas o acoso. Todos los tipos de abuso tienen algo en común: **Crean miedo.**

Si tu pareja realiza alguna de las siguientes acciones, podés ser una víctima de violencia (atención: esta lista es a modo de ejemplo. Muestra sólo algunos comportamientos abusivos. No incluye todos):

- No te permite tener dinero o te quita el control de la economía de la familia, que antes tenías.
- Corta tu contacto con amigos o familiares, y evita que hagas nuevos amigos.
- Te amenaza con hacerte daño a vos o a tus hijos.
- Te amenaza con herir o dañar algo que para vos es especial, como una mascota o un objeto que atesoras.
- Te amenaza con llevarte a tu país de origen.
- Retiene tu documento de identidad u otros documentos importantes como el documento de tus hijos.
- Te amenaza con alejarte de tus hijos.
- Te obliga a realizar o participar en actos sexuales que no querés.
- Te amenaza con hacerse daño si no haces lo que él quiere
- Te agrede físicamente a vos o a tus hijos.
- Daña o lesiona algo que es especial para vos.

## ¿Cómo puedo identificar a una persona que ejerce violencia contra su pareja?

Las personas que abusan o ejercen violencia contra su pareja se encuentran en todos los estamentos de nuestra sociedad, en todas las clases sociales.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

Pueden parecer incluso buenos vecinos, compañeros de trabajo, amigos o padres, y, al mismo tiempo, basar su relación de pareja en amenazas, control, intimidación, violencia física, etc.

Por lo general, creen que tienen derecho a golpear y controlar a su pareja. También pueden ser muy celosos y posesivos.

Los hombres que ejercen este tipo de violencia, usualmente culpan a su pareja por sus acciones o buscan excusas para justificar sus actos, como sentirse bajo presión en el trabajo, no tener trabajo o que sufrió un hecho angustiante para él.

Pueden sentirse culpables cuando ven los daños o lesiones que han causado. Esto no los excusa por lo que hicieron, ni les impide hacerlo de nuevo. Cuando pasa la situación de violencia o cuando están delante de otros, suelen volverse muy amables y cariñosos.

## ¿Los hombres violentos, dejan de serlo en algún momento?

Algunas personas pueden cambiar su comportamiento abusivo después de pasar por el sistema penal y de obtener ayuda profesional. Por ejemplo, al asistir a un programa de agresores.

Sin embargo, que cambien su comportamiento depende mucho de su capacidad para entender que tienen un problema y de que estén dispuestos a cambiar y superarlo.

## ¿Qué problemas legales necesitaré afrontar?

Si estás terminando tu relación, podrías tener que decidir algunas cuestiones relacionadas con el derecho de familia:



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

- a. Cómo dividir la propiedad y las deudas entre vos y tu pareja.
- b. Quién es el que debe dejar la vivienda en la que convivían.
- c. Dónde y con quién vivirán los hijos, quién tomará las decisiones sobre ellos.
- d. Cómo y cuándo visitarán a su padre.
- e. Cómo recibir apoyo económico para vos y/o para tus hijos.
- f. Si vos o tus hijos corren peligro, es posible que tengas que solicitar una orden de restricción/prohibición de acercamiento; o una orden de exclusión del hogar.
- g. En algún momento, es posible que también desees obtener un divorcio, si estás casada.

## ¿En qué consisten las medidas urgentes de restricción o prohibición de acercamiento?

**Orden de restricción/prohibición de acercamiento:** es una orden judicial, emitida por un juez de familia que impone un límite a la persona que ejerció violencia.

Consiste generalmente en una orden emitida por un juez que prohíbe a la persona acercarse a vos, en determinados lugares (casa/trabajo/ escuela), o a determinada cantidad de metros.

También puede consistir en impedir a la persona que establezca cualquier tipo de comunicación con vos: ya sea por medios electrónicos/telefónicos o personal.

Siempre deberá evaluarse la mejor medida de acuerdo a tu situación particular.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

**Exclusión del hogar:** se trata de una orden emitida por un juez de familia que dispone quién puede permanecer en el hogar o volver a la casa y le prohíbe a la persona denunciada ingresar o permanecer en la propiedad.

En caso de que haya niños, la orden también los incluye.

Se trata de una medida temporal, no definitiva, que no determina quién es el dueño de la casa, sino que sólo decide quién puede permanecer en el hogar.

En caso de que llames a la policía, intervendrá la justicia penal, que también puede imponer limitaciones de este tipo.

## ¿Cómo obtengo ayuda rápidamente?

Tenés a tu alcance la línea telefónica gratuita 144 que funciona en todo el país, las 24 horas, los 365 días del año.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la línea 0800-666-8537 brinda atención telefónica especializada y gratuita las 24 horas, los 365 días del año.

El Ministerio Público Fiscal de CABA posee un centro telefónico que funciona también las 24 hs. 0800 33 (FISCAL) 347225.

En el siguiente link, podrás encontrar información detallada de las oficinas en cada provincia. Se trata de una guía de organismos gubernamentales y organizaciones sociales para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, que creó la Comisión Nacional de la Mujeres y se mantiene actualizada

→ <http://www.cnm.gob.ar/guianacrecra.php>



## Parte II **Cómo salir de una relación abusiva o violenta**

Es difícil dejar una relación abusiva. Se trata de una decisión que puede tomar mucho tiempo.

En primer lugar tenés que pensar en protegerte a vos y a tus hijos.

Si no lográs que tu pareja abandone la vivienda, buscá un lugar para quedarte provisoriamente y obtener apoyo económico.

Es posible que necesites ayuda para tomar estas y otras decisiones.

Es importante que logres hablar con alguien de tu confianza, como un amigo/a, doctor/a, abogado/a o un trabajador/a social.

También podés llamar a las líneas telefónicas de ayuda para casos de urgencia. Allí brindan asesoramiento, contención y buscan recursos rápidos en caso de que la situación lo requiera.

La planificación de los pasos a seguir es importante, para que puedas ordenarte. Si elegís no dejar a tu pareja, debés pensar, en primer lugar en tu seguridad.

Necesitás pensar qué hacer, qué esperar, y cómo podés protegerte a vos misma y a tus hijos. Una buena idea es obtener asesoramiento jurídico lo antes posible.

Tu pareja puede intentar controlar tus llamadas telefónicas, correos electrónicos o visitas a sitios web.

Si no podés acudir a alguno de los centros de ayuda indicados en la parte final de esta guía, llamá a las líneas y pedí asesoramiento.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

Si decidís dejar la casa, recordá que los hombres violentos con frecuencia se vuelven más peligrosos cuando se dan cuenta o descubren que su pareja está planeando dejarlos.

Sólo compartí información con personas de tu máxima confianza. Tené mucho cuidado de lo que le decís a tus hijos o lo que podrían oír. Es difícil para ellos ocultar información a tu pareja, más aún si es el padre.

## ¿Cómo se arma un buen plan de seguridad?

Mediante un buen plan de seguridad, vas a poder organizar mínimamente, cómo dejar la casa de la manera más segura posible. De esta forma evitarás que, ante la situación de crisis y violencia, quedes desamparada sin saber qué hacer.

Esto también te ayudará a mantenerte a salvo.

### **Antes de dejar la casa:**

- a.** Avisá a las personas de tu confianza.
- b.** Pedí a tus vecinos o amigos que llamen a la policía si escuchan ruidos fuertes o gritos, o si ven algo sospechoso.
- c.** Llamá a la línea de ayuda ante la situación de crisis, para que te asesoren sobre cómo organizar un buen plan de seguridad, en tu caso particular.
- d.** Memorizá el número de teléfono de la comisaría más cercana a tu domicilio, o la línea de urgencia 144, también preparate para llamar al 911 si vos o tus hijos están en peligro actual.
- e.** Pensá en un lugar donde puedas ir y que tu pareja desconozca, como por ejemplo:
  - La casa de un amigo o pariente, si es seguro.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

- Un refugio cercano.
- Otro barrio o Ciudad, en este caso si tienen hijos en común, no deberías llevarlos muy lejos, para evitar que te denuncie por haber impedido el contacto con tus hijos.
- f.** Guardá un poco de dinero en un lugar seguro, al que te sea fácil recurrir en caso de que tengas que dejar la casa rápidamente.
- g.** Guardá documentos importantes o una copia, en un lugar seguro (por ejemplo tu Documento Nacional de Identidad, tu pasaporte, las partidas de nacimiento de los niños; credencial de obra social o prepaga; tarjetas bancarias)
- h.** Armá un cuaderno donde anotes todos los episodios de violencia, y mantenélo guardado en un lugar donde un pueda encontrarlo ni tu pareja, ni tus hijos.
- I.** Guardá en un lugar seguro, cualquier prueba de la situación de abuso, como ser fotos, notas amenazantes, mensajes telefónicos, chats.
- j.** Intentá obtener asesoramiento jurídico sobre tu situación lo más rápidamente posible.

## ¿Puedo llevar a mis hijos conmigo?

Si. En ese caso, contactá a un/a abogada/o lo más rápido posible para evaluar las posibilidades en base a tu caso concreto.

Podés dejar una nota a tu pareja en la cual le expliques que tus hijos están bien y que pronto te pondrás en contacto con él para acordar el modo de visitarlos. En caso de que eso te parezca peligroso, contactate con él a través de su abogado.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

Guardá una copia de la nota o mensaje que dejes a tu pareja.

Recordá llevar un poco de ropa, los juguetes favoritos de tus hijos, sus útiles escolares, medicamentos, llaves.

## ¿Qué pasa si llamo a la policía?

Si llamás al 911, probablemente un policía irá a tu casa. Cuando la policía llegue, dejalos pasar, incluso si tu pareja trata de impedir que entren. La policía puede ingresar por la fuerza si tiene una sospecha razonable para creer que se está cometiendo un delito o si se está a punto de cometer.

Si ya dejaste la vivienda, podés llamar a la policía para informar esa situación y explicar qué sucedió. Podés acudir a denunciar a los sitios indicados más abajo.

No olvides aclararles si tu pareja tiene armas de fuego, o si crees que puede atentar contra tu vida o la de tus hijos.

En caso de que llames a la policía para denunciar un suceso de violencia pasado, podés solicitar que un policía se acerque hasta tu domicilio. También podés pedir los datos del registro policial en donde consta tu pedido, llamado o denuncia.



## ¿Qué hago si sufrí una agresión física y estoy herida?

Si tu pareja te hace daño físicamente, llamá de inmediato a la policía y pedí que llame a una ambulancia, pues a partir de esa intervención policial, vas a recibir atención médica en un hospital público, u otra institución que indiques.

Podés comunicarte con los números de atención a urgencias (144) donde un operador especializado podrá hacer la gestión directa con la policía y con profesionales de la salud.

Durante la atención médica, si aún no lo hiciste, podés pedir al médico/a que llame a la policía. De ese modo se da inicio a una actuación penal.

Una vez que concluye la atención médica, podés ir a una comisaría a denunciar a tu pareja.

También podés concurrir al organismo especializado en la atención de casos como el que sufriste: la Oficina de Violencia Doméstica dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sita en Lavalle 1250 que atiende las 24 hs. los 365 días del año.

Allí serás asesorada de cuáles son los pasos a seguir en caso de que prestes tu consentimiento para iniciar una causa penal.

Recordá que frente a las situaciones como las que viviste, puede actuar tanto la justicia penal como la justicia civil. En muchos casos pueden intervenir ambas a la vez, generalmente cuando la denuncia se realiza en la Oficina de Violencia Doméstica (OVD).

Si la violencia o el abuso que sufriste pueden catalogarse como delito (por ejemplo, amenazas, lesiones, daños, abuso sexual, privación ilegal de la libertad, violación de las medidas de protección)



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

podés presentar una denuncia penal para que se investigue y se sancione al agresor.

Además podés iniciar una causa por violencia intrafamiliar en la justicia civil para solicitar medidas de protección que garanticen tu seguridad e integridad física y la de tus hijos/as como las que ya mencionamos: por ejemplo la exclusión del hogar o la prohibición de acercamiento.

También podés solicitar que se resuelvan de manera provisoria otras cuestiones familiares vinculadas con la situación de violencia (por ejemplo, la tenencia de hijos/as en común, el régimen de visitas, la cuota alimentaria).

## ¿A dónde puedo ir después?

Hay refugios donde te pueden alojar, a vos y a tus hijos. Son seguros y gratuitos.

Estos lugares, generalmente están atendidos por personas que entienden tu situación, pueden ayudarte y alojarte provisoriamente.

## ¿Qué precauciones debo tener al decidir dónde alojarme?

Es posible que quieras quedarse con tu familia o amigos. Tené especial cuidado de no elegir a alguien que no entiende completamente la situación que padeciste, porque puede insistirte o presionarte a volver con tu pareja.

También tené cuidado en elegir a un familiar o amigo/a que tengas la certeza que no le dirá a tu pareja dónde estás.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

Por eso, pensá si te sentirás más seguro en un refugio, al menos en los primeros tiempos luego de la situación crítica.

Si no hay refugio en tu área o no puedes contactarse, llamá a la línea 144 o al 0800-666-8537 para que te guíen. Agendá estos números.

## ¿Qué debo hacer después?

Una vez que conseguiste un lugar donde alojarte, podés anotar en un cuaderno, de manera lo más detallada posible, lo que pasó. Esas anotaciones deben incluir fechas, nombres, lugares.

Si fuiste amenazada, sin que hubiera agresión física, escribí exactamente lo que te dijo tu pareja, o el mensaje que te escribió y también describí la situación o el contexto en que ello sucedió.

Si sufriste lesiones, anotá todos los detalles, que incluyan exactamente donde están tus lesiones (por ejemplo, su parte superior del muslo o la parte posterior de tu cuello), cómo fuiste lesionada (por ejemplo, con una mano abierta, puño, un objeto como ser un palo, cuchillo, arma, etc.) y cuántas veces te golpearon.

En lo posible, anotá si hubo testigos y sus datos.

Estas anotaciones son muy importantes, porque te servirán para refrescar tu memoria en caso de que seas citada por la justicia o la fiscalía para declarar.



## Parte III El proceso penal

Luego de la denuncia, se inicia una causa penal que puede tramitar en la Justicia Nacional (Poder Judicial de la Nación) o en la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No es necesario que realices la denuncia inmediatamente luego de ocurrido el hecho; pero tené en cuenta que cuanto más tiempo pase, más difícil se vuelve la recolección de pruebas (por ejemplo: desaparecen las lesiones en tu cuerpo; se pierden los mensajes del celular, etc.)

La primera etapa del proceso penal es la investigación o instrucción en la que van a intervenir un juez/a y un/a fiscal y un/a defensor/a del agresor.

Los datos de qué juzgado o fiscalía interviene te los tienen que dar en el mismo lugar en que realizas la denuncia. No olvides anotarlos en un lugar seguro.

### ¿Cómo avanza un caso en la justicia penal?

En la primer etapa, que se llama de investigación o instrucción, se buscan pruebas que sirvan para demostrar que el delito existió y que fue cometido por tu pareja.

En este momento del proceso penal pueden realizarse distintas medidas de prueba, algunas pueden involucrarte directamente: como ser citada a prestar declaración, es decir, deberás contar todo lo que sucedió antes, durante y después del hecho.

También pueden citarte para realizar una revisión médica o un examen social y/o psicológico.

No tengas miedo, los profesionales que te revisarán o entrevistarán, generalmente están



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

entrenados para facilitar un momento que puede resultar algo traumático para vos.

Recordá que es muy importante que participes y cuentes todos los detalles, aportes fotografías, capturas de pantalla de su celular, constancias de atención médica, datos de posibles testigos.

Siempre participará también un fiscal.

Si la investigación avanza, la segunda etapa del proceso penal se desarrolla en el juicio oral, es decir, se realiza un juicio donde se encuentran todas las personas involucradas en el mismo recinto. Generalmente esto sucede ante la presencia de tres jueces; pero puede haber sólo uno, que al finalizar la audiencia deberá tomar una decisión que se explica en una sentencia.

Durante el juicio probablemente te citen nuevamente a declarar en una audiencia donde participan los jueces, el imputado (tu pareja) y su abogado/a defensor/a.

Podés pedir que tu pareja no esté presente mientras prestás declaración.

**Tené en cuenta que no todas las denuncias avanzan hacia el juicio oral pero es muy importante tu participación, para obtener un buen resultado, por más que pueda ser difícil y largo.**

## ¿Qué pasa si mi pareja me denuncia?

Si tu pareja te acusa a vos de haber cometido un delito en su contra, como haberlo lesionado, o impedirle el contacto con tus hijos, debes acudir de inmediato a asesorarte con un abogado de tu confianza.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

En caso de no tenerlo o no poder afrontar el pago de sus honorarios profesionales, serás defendida por un abogado que ofrece el Estado.

Se lo llama Defensor Público Oficial, y para conocer qué defensor te corresponde, debes acudir al juzgado donde tramita la causa que te han iniciado y solicitar los datos de la oficina del defensor.

El personal del juzgado está obligado a brindarte esa información. No te vayas de allí hasta obtenerla.

Concurrí a la oficina de tu Defensor Oficial designado. Te asesorará sobre los pasos a seguir y te defenderá durante la tramitación del caso.

## ¿Qué pasa si mi pareja se entera de que lo denuncié?

Si tu pareja te amenaza por haberlo denunciado, debes informar inmediatamente a las autoridades que ya saben de tu caso, por ejemplo la OVD, el juzgado o la policía.

Tu pareja puede ser imputado de otro delito, como: incumplimiento de las condiciones de su puesta en libertad, resistencia a la autoridad, amenazas.

En ese caso podés pedir que se endurezcan las medidas de seguridad de (prohibición de acercamiento-exclusión) y tené en cuenta que también podría ocurrir que el juez ordene la detención provisoria de tu pareja.

## ¿Qué sucede después de la detención?

Si tu pareja es detenida y acusada, será llevado a una comisaría; pero recordá que podría ser liberado rápidamente.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

En ese caso, podés acudir a la comisaría que está actuando y pedir que te informen si tu pareja fue o no liberada y poner en conocimiento de la policía si temes por tu integridad física. Eso debe quedar asentado en un acta, que deberás firmar. Tenés derecho a llevarte una copia de lo que firmaste.

## ¿Alguien me acompañará durante el trámite de la causa penal?

Vos sos la víctima en el proceso penal iniciado. Como tal, tenés derecho a que el juez o el fiscal te informen respecto al avance o no del proceso.

A través de ellos, podés conocer el avance de tu caso, podés pedir copia del expediente o de tu declaración. También podés solicitar apoyo para planificar tu seguridad mientras dure el proceso penal.

Durante todo el proceso judicial, el personal del juzgado y la fiscalía deben darte un trato respetuoso, por tu calidad de víctima.

## ¿Puedo participar activamente en el caso?

Sí, podés presentarte junto con un abogado y asumir un rol más activo en el proceso. A este rol se lo llama: **querellante**.

No es una obligación, pero podés hacerlo y muchas veces resulta positivo, porque nadie mejor que vos conoce qué pasó y podés controlar que en el caso se investigue correctamente.

También te permite apelar las decisiones que no te sean favorables, producir pruebas, que te notifiquen



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

de todos los actos importantes y podrás también acusar en el juicio oral.

Podés buscar un abogado del patrocinio gratuito para que te represente. Esto te ayudará a estar completamente al tanto, paso a paso, de lo que sucede en el caso.

## ¿Qué pasa si mi pareja quiere volver a casa?

Si tu pareja regresa a la vivienda, podría estar violando una de las condiciones que le puso el juez.

Su regreso podría ponerte a vos y a tus hijos en peligro nuevamente.

Si te sentís presionada, intimidada o tenés miedo, intentá llamar a las personas que te están asesorando o siguiendo tu caso, antes de tomar la decisión de aceptarlo nuevamente.

La presión de tu pareja para retomar la convivencia, muchas veces puede provenir de algún miembro de la familia.

Tal vez quieras que él vuelva a tu casa por diversos motivos: porque es el sostén económico del hogar, porque tus hijos extrañan a su papá.

No sientas culpa, tratá de canalizar tu angustia con acciones concretas, porque estas situaciones pueden resultar complejas.

No tomes ninguna decisión hasta haber consultado a las personas que te están asesorando (el/la psicólogo/a del centro de atención a víctimas; tu abogado/a de confianza, etc.) y tratá de que sea una persona que pueda ser objetiva y que entienda tu problema.



## Parte IV El juicio penal

### ¿Qué sucede en el juicio?

Si tu caso (tu denuncia) atraviesa toda la etapa de la investigación y el fiscal considera que hay elementos suficientes para acusar a tu pareja por el delito cometido en tu contra, llevará el caso a juicio.

El juicio penal se lleva a cabo en una sala de audiencias que suele ser público, salvo que por cuestiones de protección, los jueces decidan que se realice a puertas cerradas.

### ¿Puedo llevar a mis hijos al juicio?

Por lo general, no se permite a los niños presenciar el juicio, además podría ser algo doloroso para ellos, o molestarles que estén juzgando a tu pareja.

Tratá de encontrar a alguien que cuide a tus hijos mientras estás en tribunales. Pueden pasar mucho tiempo esperando.

Recordá que en el juicio están todas las personas que son consideradas parte del caso: tu pareja (persona imputada), su abogado defensor; el fiscal, que representa los intereses de la sociedad y los tuyos en particular.

Vos vas a ser parte si te incorporaste al caso como parte querellante, tal como explicamos en otro punto.

### ¿Qué sucede en las audiencias?

El fiscal presentará toda la evidencia (prueba) que se recolectó en contra de tu pareja.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

También la defensa aportará pruebas que contradigan a la presentada por la fiscalía.

La prueba generalmente incluye el llamado a declarar de los testigos. En ese caso, seguramente vos serás convocada a prestar declaración.

El tiempo que transcurre entre la detención y el juicio puede ser muy largo.

## ¿Qué pasa si me llega una citación para testificar?

Debés concurrir al lugar de la cita y en el horario indicado en la citación.

Si no lo hacés, el tribunal podría ordenar que la policía te traslade por la fuerza hasta el tribunal. Para evitar esa situación, en caso de que te sea imposible presentarse el día y la hora indicados, comunicate de forma urgente con el tribunal actuante para informarlo.

Cuando concurras a la audiencia, te harán esperar hasta que llegue el momento.

Te harán pasar al lugar destinado a los testigos y uno de los jueces te tomará juramento de decir verdad. Si se comprueba que mentís, con el objetivo de perjudicar al imputado, ello podría acarrear consecuencias legales de importancia.

Tratá de utilizar tus anotaciones para ayudar a tu memoria, antes de ir a declarar, o pedirle a tu abogado que obtenga copia de tus declaraciones anteriores. Es entendible que, pasado cierto tiempo, no recuerdes con precisión lo sucedido, eso es absolutamente entendible y no significa que estés mintiendo.



## ¿Cómo me preparo para testificar?

Antes de la fecha de audiencia, tu abogado, o la oficina de asistencia a las víctimas, puede coordinar una entrevista con el fiscal, quien te explicará qué puede suceder en la audiencia, incluso podría llevarte a conocer el tribunal, para evitar el impacto de ingresar a un recinto desconocido.

Luego, ya en el momento del juicio, el fiscal te hará preguntas, y vos deberás responder. Tomate tu tiempo y contestá con cuidado y sinceridad. No te preocupes si dudas antes de responder. Si no entendés la pregunta, pedí que te la repitan. Si no sabés o no recordás la respuesta, decí que no sabes o no recordás.

Cuando el fiscal termine de preguntar, comienzan las preguntas del abogado defensor. Puede que sus preguntas te resulten más hostiles, o te incomoden.

El abogado defensor podría cuestionar lo que decís y tratar de hacer tu historia menos creíble.

También podría tratar de sugerir respuestas que pueden debilitar el caso, e intentar hacer que el tribunal crea que:

- estás inventando lo que pasó
- fuiste herida por alguien más, no por tu pareja
- trataste de hacerle daño primero y tu pareja actuó en defensa propia
- no sos razonable o sos inestable
- tu historia no es creíble
- estás haciendo esto para obtener la tenencia de los niños
- estás haciendo esto para tratar de obtener la vivienda para vos



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

Debes responder a las preguntas, salvo que el juez decida que no tenés que contestar.

Respondé a cada pregunta con sinceridad, claridad y lo más completa posible. Tratá de no dar más información de la que se te pide.

Podés decirle al juez las consecuencias que la violencia sufrida ha tenido en tu vida y la de tu familia. Tratá de explayarte sobre este punto, porque será un indicador de la magnitud del daño causado.

Después de que termines de testificar, podés salir del tribunal. Podés elegir quedarte y ver el resto del juicio, pero no estás obligada a hacerlo.

Otros testigos podrían testificar después de vos.

Ellos podrían estar fuera de la sala, para no ser influenciados por tu declaración o la de otros testigos.

Pueden incluir a médicos, psicólogos, policías, la persona que tomó fotos de sus heridas o vecinos que hayan visto o escuchado el incidente.

## ¿Cómo finaliza el juicio? ¿Qué sentencia podría obtener?

El tribunal puede absolver al imputado, es decir, declarar que no es culpable por el delito imputado.

Esto puede deberse a diversos motivos, que serán explicados en la sentencia, la cual generalmente se lee cinco días después de dado el veredicto.

Si tu pareja es declarada culpable, la condena puede ser de pena de prisión; pero no necesariamente será encarcelado. Pueden imponerle una pena de ejecución condicional, es decir, imponerle, por ejemplo, dos años de pena, pero que no vaya preso.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

Todo ello depende de la gravedad del delito. También dependerá de si tu pareja tuvo otras condenas anteriores.

Si permanece en libertad, el tribunal puede imponerle condiciones específicas que deberá cumplir el condenado durante determinado tiempo.

## Repasamos 10 ideas principales:

1. La palabra “pareja” en este manual significa un esposo, persona conviviente, novio, haya o no convivencia.
2. “violencia doméstica”, “violencia familiar”, “violencia de pareja” o “violencia contra las mujeres”, incluye violencia física, emocional, sexual, psicológica o económica.
3. Si estás sufriendo hechos de violencia, y pensás iniciar acciones legales para frenarla, tendrás que decidir algunas cuestiones vinculadas al derecho de familia, como por ejemplo, posesión de la vivienda, tenencia de hijos, sostenimiento económico, divorcio.
4. Acudí a los servicios de ayuda rápidamente. Tenés a tu alcance varias líneas de atención telefónica gratuitas, que se encuentran abiertas las 24 horas del día los 365 días del año. Reciben denuncias y asesoran durante todo el proceso.
5. Es difícil dejar una relación abusiva. Se trata de una decisión que puede tomar mucho tiempo. Priorizá tu protección y la de tus hijos. Buscá asesoramiento.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

6. Si no lográs que tu pareja abandone la vivienda, debés buscar un lugar para quedarte provisoriamente y obtener apoyo económico. Un fácil plan de seguridad te ayudará a organizarte y evitarás que, ante la situación de crisis y violencia, quedes desamparada sin saber qué hacer.
7. Realizá la denuncia por las vías que se ofrecen. Con ello se inicia un proceso penal. No es necesario que realices la denuncia inmediatamente ocurrido el hecho; pero tené en cuenta que cuanto más se distancie en el tiempo, más difícil se vuelve la recolección de pruebas.
8. Vos sos la víctima en el proceso penal iniciado. Como tal, tenés derecho a que el juzgado o la fiscalía te informen respecto al avance o no del proceso.
9. Si te sentís presionada, intimidada, o tenés miedo, y pensás en permitir que tu pareja vuelva a la casa, intentá llamar a las personas que te están asesorando o siguiendo tu caso, antes de tomar la decisión de aceptarlo nuevamente. No sientas culpa, tratá de canalizar tu angustia con acciones concretas, porque estas situaciones pueden resultar complejas.
10. No tomes ninguna decisión hasta haber consultado a las personas que te están asesorando (la psicóloga del centro de atención a víctimas; tu abogado de confianza, etc). Tratá de que sea una persona que pueda ser objetiva y que entienda tu problema.



ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

· **Violencia y abuso en una relación de pareja** ·

## Información de interés

### Centros de atención telefónica

Tenés a tu alcance la **línea telefónica gratuita 144** que funciona en todo el país, las 24 horas, los 365 días del año.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la línea 0800-666-8537 brinda atención telefónica especializada y gratuita las 24 horas, los 365 días del año.

El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee también un sistema de atención telefónica. Podés comunicarte llamando las 24 hs. de forma gratuita al: 0800 33 (FISCAL) 347225

### Algunos lugares donde realizar denuncias penales

→ *PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN*

Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

Esta oficina atiende las 24 horas. Allí recibirás asesoramiento sobre tu situación. Te atenderán profesionales especializados en el tema y podrás efectuar una denuncia, que será girada directamente por la OVD al juzgado penal en turno.

Dirección: Lavalle 1250

Tel. 4123-4510

Sitio: [www.ovd.gov.ar](http://www.ovd.gov.ar)

→ *MINISTERIO PÚBLICO FISCAL*

El Ministerio Público Fiscal cuenta con una dirección de acompañamiento a víctimas, que te podrá orientar y acompañar durante todo el proceso penal.



**ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO**

**· Violencia y abuso en una relación de pareja ·**

Dirección General de Acompañamiento,  
Orientación y Protección a las Víctimas

Programa Especial de Atención a Víctimas de  
Violencia de Género

Dirección: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 671,  
Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
(011) 6089 9114 e mail: [dovic@mpf.gob.ar](mailto:dovic@mpf.gob.ar)

→ MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

La Defensoría General de la Nación posee una  
oficina que puede patrocinarte y asesorarte.

Oficina de atención a víctimas de violencia de  
género:

Lugar de atención: Paraná 426 1º piso, CABA.

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8 a  
17 hs.

Teléfono: 4370-6761

→ GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE  
BUENOS AIRES

Ofrece un centro de atención y Asistencia a la  
Víctima.

Dirección: Balcarce 362, 1º piso. Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires, teléfono: 4331-3432, horario  
de atención: de lunes a viernes de 9 a 18. email:  
[centroatenciondelavictima@buenosaires.gob.ar](mailto:centroatenciondelavictima@buenosaires.gob.ar)

→ MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES

El Ministerio Público Fiscal cuenta con un ágil y  
rápido sistema de recepción de denuncias.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

Podés optar las siguientes opciones: denuncia presencial, telefónica, por internet.

#### → Denuncia presencial: listado de sedes:

- Saavedra: Ramallo 4389 – tel. 4545 2012
- Belgrano / Núñez: Av. Cabildo 3067 3° piso – tel. 5297 8102
- Chacarita: Guzmán 396 – tel. 4855 4634
- Palermo: Beruti 3345 – tel. 4014 1943
- Balvanera: Combate de los Pozos 155 – tel. 4011 1586
- Parque Patricios: Zavaleta 425 – tel. 4911 7406
- Villa Lugano: José León Suarez 5088 – tel. 4601 2358
- Los Piletones: Ana María Janer y Av. Lacarra de 8 a 15 hs. – tel. 154-171-8308
- San Telmo / La Boca: Av. Paseo Colón 1333 – tel. 5299 4400 int. 4894
- Obelisco Estación Carlos Pellegrini Subte B y Líneas C y D
- Carlos Pellegrini y Av. Corrientes de 8 a 15 hs. – tel. 15 3581 2363
- Mesa Receptora de Denuncias CPACF
- Av. Corrientes 1441 de 8 a 15 hs. – tel. 4379 8700 int. 145
- Plaza Miserere (momentáneamente cerrada por refacción)
- Av. Pueyrredón y B. Mitre de 8 a 15 hs. – tel. 4862 2028

#### → Denuncia en forma telefónica:

Podés comunicarte llamando las 24 hs. de forma gratuita al: 0800 33 (FISCAL) 347225

El horario ininterrumpido de atención de esta línea telefónica sirve para poder dar intervención inmediata al personal policial al momento en el que los hechos se producen. Igualmente, si el



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

hecho ya ha ocurrido se toma la denuncia, se abre el legajo y se notifica de la denuncia al fiscal de turno.

→ **Denuncia vía web:** también puedes realizarla vía internet, en el siguiente link: <https://www.fiscalias.gob.ar/en-linea/>

## Centros comunitarios de atención integral a la violencia

### “ISABEL CALVO” (CONSTITUCION):

Servicio: Casos de violencia familiar.

Asistencia y orientación psicológica.

Asesoramiento y patrocinio letrado.

Programa para Noviazgos Violentos:

Centro “Isabel Calvo”: Piedras 1281, Teléfono:

4307-3187

Miércoles de 8:30 a 15:30 hs.

Atención: Lunes a viernes de 9:30 a 16.30.

Dirección: Piedras 1281, CABA.

Teléfono: 4307-3187

### MARGARITA MALHARO (ONCE):

Servicio: Casos de violencia familiar.

Asistencia y orientación psicológica.

Asesoramiento y patrocinio letrado.

Atención: Lunes a viernes de 10 a 16.

Dirección: 24 de Noviembre 113, CABA.

Teléfono: 4931-6296

### HUMBERTO PRIMO 470 “ALICIA MOREAU” (SAN TELMO):

Servicio: Casos de violencia familiar.

Asistencia y orientación psicológica.

Asesoramiento y patrocinio letrado.

Atención: Lunes a viernes de 12 a 19.

Dirección: Humberto Primo 470, 1º piso, CABA.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

Teléfono: 4300-7775

#### CENTRO J. SALGUERO “ELVIRA RAWSON”

(ALMAGRO):

Servicio: Casos de violencia familiar.

Asistencia y orientación psicológica.

Asesoramiento y patrocinio letrado.

Tiene dos programas:

1) Maltrato infantil:

Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Admisión: lunes a jueves de 8:30 a 12:30 hs. (sólo con los adultos)

2) Asistencia contra la Violencia Familiar (asistencia a mujeres mayores de 18 años):

Lunes a viernes de 12 a 19 hs.

Admisión: lunes, martes o jueves de 13 a 17:30 hs

Atención: Lunes a Viernes de 12 a 19.

Dirección: Salguero 765, CABA.

Teléfono: 4867-0163

#### CENTRO CAFAYATE (VILLA LUGANO):

Atención: Lunes a viernes de 9 a 19.

Dirección: Cafayate 5230, CABA.

Teléfono: 4604-0590

#### CENTRO ABERASTURY. (ONCE)

a) PROGRAMA PARA MADRES MALTRATADAS POR SUS HIJOS MAYORES DE 14 AÑOS.

Teléfono: 4956-1768 Horario: 9 a 17

Dirección: Hipólito Irigoyen 3202, CABA.

b) PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y TALLERES.

Servicio: Mujeres mayores de 21 años. No necesita encontrarse con una situación de violencia.

c) PROGRAMA GRUPO PARA HOMBRES VIOLENTOS.

Servicio: Terapia grupal o individual para



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

hombres con características violentas y cuyas mujeres se encuentran en tratamiento en alguno de los servicios de la Dirección Nacional de la Mujer.

#### CENTRO BEIRO “MARIA GALLEGO” (VILLA DEVOTO)

Servicio: Casos de violencia familiar.  
Asistencia y orientación psicológica  
Asesoramiento y patrocinio letrado  
Atención: lunes a viernes de 10 a 16.  
Dirección: Francisco Beiró 5229, CABA.  
Teléfono: 4568-1245

#### CASA-REFUGIO “MARIQUITA SANCHEZ”.

Servicio: Alberga a mujeres mayores de 21 años que residan en la ciudad de Bs. As., víctimas de violencia familiar con hijos menores en situación de riesgo.  
Atención: Lunes a viernes de 10 a 16.  
Dirección: La dirección de la “casa refugio”, por razones de seguridad de las personas que allí se internen, no se informa. Subsidiariamente dirigirse a C. Pellegrini 211, P.7º, CABA.  
Teléfono: Línea mujer 0800-666-8537.

#### CASA DE MEDIO CAMINO “JULIETA LANTERI”.

Servicio: Para mujeres víctimas de violencia familiar en situación de reinserción social y laboral.  
Atención: Línea mujer 0800-666-8537  
Dirección: Carlos Pellegrini 211, Piso 7ª, CABA.

#### CIM VILLA LUGANO:

Dirección: ESCALADA 4557, CABA.  
Teléfono: 156-915-6622  
Atención: lunes a viernes de 8.30 a 15.30.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

Dirección: Centro Aberastury - Hipólito Yrigoyen  
3202, CABA.  
Teléfono: 4956-1768.  
Asistencia brindada por Dr. (ó Lic.) Matiozi  
Atención: Lunes, miércoles y viernes de 19 a 21 hs.

## ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

Programa de atención integral a la víctima de violencia doméstica y sexual.

Servicio: Orientación, ayuda, contención, asistencia psicológica y acompañamiento especializado.  
Acciones destinadas a prevenir embarazos, enfermedades de transmisión sexual y SIDA y preservación de prueba en caso que la mujer decida hacer la denuncia y acción judicial.

### a) Atención centralizada:

CIM Isabel Calvo

Dirección: Piedras 1281, CABA.

Teléfono: 0800-666-8537 // 4300-8615

Atención: Lunes a viernes de 9 a 16:30 hs.

### b) Atención descentralizada:

Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer.

Atiende las 24 hs. los 365 días del año.

Teléfono: 0800-666-8537.

## DIRECCIÓN DE LA MUJER. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GCBA

Programa "Promoción y Capacitación Comunitaria": Realizan tareas de sensibilización y capacitación en varios temas (violencia familiar, salud, etc.) a través de talleres, uno de los cuales trata la temática Mujer y SIDA.

Teléfono: 0800-666-8537



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

### · Violencia y abuso en una relación de pareja ·

Atención: existe una delegada en cada CGP y en las defensorías zonales. También se puede dirigir a la central sita en Pelegrini 211.

### CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA “ZITA MONTES DE OCA”

Servicio: Brinda información y documentación actualizada

sobre la temática de género.

Dirección: Agüero 301, CABA.

Teléfono: 4866-3298

Atención: Lunes a viernes de 10 a 17 hs.

documentosmujer@buenosaires.gob.ar

#### - Asistencia a hombres violentos:

Servicio: Casos de violencia familiar.

Asistencia y orientación psicológica

Asesoramiento y patrocinio letrado

Programas:

a) violencia niños: Lunes a viernes de 9 a 19 hs.

b) violencia familiar / violencia conyugal: Lunes a viernes de 12 a 19 hs.

c) noviazgos violentos: Lunes, martes, jueves y a viernes de 9 a 12 hs.

### HOMBRES VIOLENTOS

Centro Integral de la Mujer Arminda Aberasturi

Servicio: Abordaje en dinámica grupal.

Dirección: Hipólito Irigoyen 3202, CABA.

Teléfono: 4956-1768

Atención: Lunes, miércoles y viernes de 18 a 21 hs.

Biblioteca Zita Montes:

Dirección: Agüero 301, CABA.

Teléfono: 4866-3298

Atención: Lunes a viernes de 10 a 17 hs.



## ECLA SERIES: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO

· **Violencia y abuso en una relación de pareja** ·

### Dispositivos de alojamiento, recuperación y atención

#### CASA REFUGIO “MARIQUITA SANCHEZ”:

Servicio: Asistencia psicológica, patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento, escuela domiciliaria, asistencia alimentaria y sanitaria.

A) Atención centralizada:

Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada:

0800-666-8537 (servicio telefónico gratuito de la Dirección Gral. de la Mujer)

#### CASA JUANA MANSO, JULIETA LANTERI Y RECUERO:

Servicio:

Hogar de puertas abiertas que brinda albergue, asistencia integral en salud, capacitación y acompañamiento en gestión social.

A) Atención centralizada:

Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada:

0800-666-8537 (servicio telefónico gratuito de la Dirección Gral. de la Mujer)

#### HOGAR EVA DUARTE:

Servicio: Abordaje integral con el soporte de un equipo interdisciplinario que permita considerar a los niños y adolescentes en el hogar desde una perspectiva multidimensional.

a) Atención centralizada:

Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada:

0800-666-8537 (servicio telefónico gratuito de la Dirección Gral. de la Mujer)



---

Este folleto brinda información legal.  
Es necesario que busques asesoramiento legal  
por tu situación específica.

---

Octubre 2017

---

PUBLICADO POR:

**ECLA (Educación Comunitaria Legal  
Argentina)**

ECLA es un programa de INECIP  
(Instituto de Estudios Comparados en  
Ciencias Penales y Sociales).

Con el apoyo de:

- CEJA (Centro de Estudios de  
Justicia de las Américas)
- Global Affairs Canada

Este folleto es parte de una serie sobre  
violencia doméstica y abuso. ECLA también  
publica y divulga información legal  
sobre otros temas.

Para más información  
podés consultar nuestra página:

[www.ecla.org.ar](http://www.ecla.org.ar)

